

CORRESPONDE
EXPTE N° 0020/02

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de que por medio de las Áreas correspondiente, arbitre las medidas necesarias a fin de evitar el exceso de la velocidad de los vehículos que transitan por las arterias de nuestra ciudad, principalmente en las Avenidas Fuertes y Roca y frente a los establecimientos educativos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 7 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0008/02